

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

23603 Orden CLT/1322/2025, de 13 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 113 y 708, subastados por la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 7 de noviembre de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia (Generalitat Valenciana), con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, los días 4 y 5 de noviembre de 2025, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 113. Gaspar de Crayer. Amberes, Bélgica (1584)/Gante, Bélgica (1669). «Retrato de una dama vestida de negro». Óleo sobre lienzo, 220 x 127 cm.

Lote 708. Julio González Pellicer. (Barcelona, 1876/Arcueil, 1942). «Femme et bebe avec petite maison». Maternidad en paisaje, 1906. Óleo sobre cartón, 57 x 42,5 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de sesenta mil euros (60.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 13 de noviembre de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.